

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES NACIONALES

CIRCULAR D.G.B.N. 010-2013

PARA TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES, LOS GERENTES ADMINISTRATIVOS DE TODAS LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO.

Esta Dirección como ente rector, les comunica que conforme a las normas de cierre emitidas por la Contaduría General de la República (CGR), publicadas en la Gaceta 26 de septiembre 2013 N°33239, en el Capítulo V. Bienes de uso y de consumo, numeral 2, que Todas las Instituciones del Sector Público, excepto los Gobiernos Locales deben remitir a la Dirección General de Bienes Nacionales los Inventario Físico de Bienes Inmuebles y los inventarios de los Bienes de Consumo que estén bajo su custodia al 27 de Diciembre de 2013.

El incumplimiento a la presentación de ésta información, se procederá a notificar al Tribunal Superior de Cuentas.

Agradeciéndole de antemano su fina colaboración.


ABOG. RAUL A. SOTELO
Director General



Tegucigalpa M.D.C. 03 de diciembre de 2013

Cc Tribunal Superior de Cuentas